1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL [X] INFORME FINAL []

Cuota Número 4

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

Contrato No. 4162.010.26.1.0156-2026

Nombre completo del contratista: OSCAR MARINO PÉREZ ARIAS

Documento de identificación: 1.140.422.214

Nombre del supervisor: EDGAR ALFREDO MARTÍNEZ BALANTA

Organismo: SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACION DEL PROYECTO DENOMINADO MANTENIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI BP - 26005934

3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio	Fecha terminación
10/Ene/2026	30/Jun/2026

Modificación(es) al contrato: PRIMERO: PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 4162.010.26.1.0156-2026, suscrito con el/la señor (a) OSCAR MARINO PÉREZ ARIAS hasta el 30 de junio de 2026. SEGUNDO: ADICIONAR el CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 4162.010.26.1.0156-2026 en la suma de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($ 9.610.000). TERCERO: El valor total del contrato, incluida la presente adición, es de VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($ 28.830.000). El Distrito de Santiago de Cali pagará el valor de la adición en dos (2) CUOTAS cada una por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE ($ 4.805.000).

Suspensión: N/A

Reanudación: N/A

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: HASTA POR LA SUMA DE DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($ 19.220.000)

Adición: Por la suma de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($ 9.610.000).

Prórroga: Hasta el 30 de junio de 2026.

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$ 28.830.000	$ 4.805.000	$ 14.415.000	$ 9.610.000

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 1080150095 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 8823878999 Operador: Pago Simple Fecha de Pago: 10/Abr/2026 Periodo de pago de la seguridad social: Marzo 2026

Observaciones al informe financiero y contable: El contratista adjunta seguridad social del mes de marzo de 2026 para el pago de esta cuenta, según decreto 1273 de 23/07/2018 que permite efectuar la cancelación mes vencido de la seguridad social. Se compromete a pagar seguridad social correspondiente.

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor:
Durante el desarrollo del contrato de Prestación de Servicios No. 4162.010.26.1.0156-2026, se pudo verificar que el contratista realizó las siguientes actividades en cumplimiento de sus obligaciones y objeto contractual:

1. Realizar visitas periódicas para definir las necesidades de la infraestructura deportiva y recreativa de los escenarios deportivos

• El contratista realizó visitas periódicas y detalladas a diversos escenarios deportivos ubicados en la Comuna 10 de Santiago de Cali, incluyendo el Parque Recreativo El Olímpico, Parque Recreativo La India, Parque Recreativo Santa Clara, Polideportivo San Cristóbal, Polideportivo Colseguros Los Andes, Polideportivo San Judas Tadeo II, Unidad Recreativa El Descubrimiento, Polideportivo El Dorado I y Polideportivo El Dorado II. Durante estas inspecciones se verificó el estado general de las instalaciones y equipamientos, tales como canchas múltiples, canchas sintéticas, juegos infantiles, juegos biosaludables, pistas de juegos extremos, gimnasios funcionales y áreas de mantenimiento. Se evaluó la funcionalidad, seguridad y mantenimiento de elementos como tableros, aros, mallas, cubiertas, techos, áreas verdes, baños públicos y salones de usos múltiples. Además, se constató el cumplimiento de los cronogramas de actividades, la correcta señalización y horarios de uso, y se realizó control y prevención de consumo de sustancias prohibidas. Se coordinó con el apoyo administrativo para el manejo responsable de los recursos y la gestión documental. En algunos escenarios, como la Unidad Recreativa El Descubrimiento y el Polideportivo El Dorado I, se identificaron situaciones administrativas y estructurales que requieren atención, incluyendo el estado del gimnasio

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

funcional y contratos de arrendamiento. Estas visitas se realizaron en estricto cumplimiento de las resoluciones que regulan el mantenimiento y administración de los escenarios deportivos municipales, garantizando la operatividad y seguridad para los usuarios.

2. Ofrecer asistencia a la comunidad sobre los escenarios asignados en relación con inquietudes y reclamos sobre las actividades realizadas en los escenarios deportivos y recreativos, promoviendo un ambiente de comunicación y solución de problemas.

• El contratista realizó una mesa de trabajo en la Unidad Recreativa El Olímpico con el objetivo de evaluar el estado actual de la cancha de fútbol y establecer un plan de trabajo para mejorar la superficie de la grama. Durante la reunión, se analizaron aspectos relacionados con el mantenimiento preventivo realizado, la situación actual de la cancha, los recursos disponibles, y el estado del sistema de riego, así como su impacto en la cancha. Además, se definió el rol del canchero especialista en la supervisión y mantenimiento del escenario. Se promovió un ambiente de comunicación efectiva con el apoyo administrativo, estableciendo compromisos y responsabilidades para el mejoramiento del escenario, en concordancia con las resoluciones vigentes que regulan los procedimientos para el mantenimiento y administración de escenarios deportivos en la ciudad.

3. Soportar al coordinador zonal la información semanalmente sobre las incidencias más importantes y relevantes que requieran de un tratamiento apoyado por la coordinación de escenarios, para que las necesidades de los escenarios sean atendidas de forma oportuna y eficaz.

• El contratista asistió al comité primario cumpliendo con la obligación de soportar al coordinador zonal mediante la entrega de las actas correspondientes a los escenarios deportivos bajo su responsabilidad. En dichas actas se consignaron las incidencias más relevantes y significativas que requieren atención prioritaria por parte de la coordinación de escenarios. Esta actividad permitió informar de manera estructurada y oportuna las necesidades detectadas en los escenarios, facilitando un tratamiento adecuado y eficaz para la resolución de las mismas. La entrega formal de la documentación evidenció el compromiso del contratista con la gestión integral de los escenarios deportivos, garantizando la comunicación fluida y el seguimiento pertinente de las incidencias reportadas durante el periodo evaluado.

4. Elaborar actas correspondientes a las visitas periódicas de seguimiento realizadas a los escenarios deportivos, así como a las reuniones, mesas de trabajo con la comunidad y/o entes de control.

• El contratista elaboró el acta correspondiente a la reunión realizada en la Unidad Recreativa El Olímpico, escenario deportivo ubicado en la Comuna 10 de Santiago de Cali.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

En dicha reunión se presentó formalmente al nuevo apoyo administrativo del escenario, se informó sobre las condiciones actuales del espacio deportivo, se revisaron los mantenimientos efectuados y se establecieron acuerdos para mejorar el control y uso del mismo. El documento refleja la aplicación de normativas vigentes que regulan la administración y operación de escenarios deportivos en la ciudad. La elaboración del acta permitió dejar constancia formal y técnica de los temas tratados, facilitando el seguimiento y la gestión administrativa del escenario deportivo.

5. Participar en el mantenimiento preventivo y correctivo de los escenarios deportivos, para atender las necesidades de la infraestructura deportiva de los escenarios deportivos.

• El contratista realizó visitas periódicas de seguimiento y verificación en los escenarios deportivos Polideportivo San Judas Tadeo II, Unidad Recreativa El Descubrimiento, Polideportivo San Cristóbal, Polideportivo Cristóbal Colón, Polideportivo Dorado I, Polideportivo Dorado II y Polideportivo Colseguros Los Andes, todos ubicados en la Comuna 10 de Santiago de Cali. Durante estas inspecciones, se evaluó el estado general de cada escenario, incluyendo la revisión detallada del mantenimiento preventivo y correctivo en áreas como canchas sintéticas, cerramientos, tableros deportivos, baños y áreas comunes. Además, se verificó el manejo y recolección adecuada de desechos sólidos, el riego y poda de áreas verdes, así como el control de ingreso de mascotas y vehículos. En el Polideportivo Cristóbal Colón, se realizó un acompañamiento específico a la intervención de la cuadrilla en la cancha múltiple, evaluando la pintura de superficies, iluminación, y la colaboración con la comunidad local. Todas las actividades se desarrollaron conforme a las resoluciones que regulan los procedimientos de mantenimiento y operación de escenarios deportivos en la ciudad, asegurando la adecuada conservación y funcionalidad de la infraestructura deportiva para el beneficio de la comunidad.

6. Realizar otras actividades que le sean asignadas por el Supervisor del contrato en cumplimiento del objeto del contrato.

• El contratista realizó visitas de inspección y seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales en los escenarios deportivos Polideportivo Cristóbal Colon, Polideportivo Dorado 1 y Polideportivo Dorado 2, todos ubicados en la Comuna 10. Durante estas actividades, se socializaron las obligaciones contractuales vigentes y se verificó la infraestructura de cada escenario, asegurando que el administrador de cada polideportivo cumpliera con las actividades estipuladas en los convenios solidarios respectivos. Estas acciones permitieron constatar el estado y la operatividad de las instalaciones deportivas, contribuyendo al cumplimiento del objeto contractual y a la adecuada gestión de los recursos asignados para el mantenimiento y funcionamiento de dichos escenarios. La

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

supervisión se desarrolló conforme a las resoluciones administrativas aplicables y en coordinación con el apoyo administrativo asignado, garantizando la transparencia y el control en la ejecución de las tareas asignadas.

MEDIO DE VERIFICACIÓN
LAS EVIDENCIAS DE LO RELACIONADO SE ENCUENTRAN EN EL SIGUIENTE LINK: https://drive.google.com/drive/folders/1B_IpZXM0JvmewH3CaHbF8skFBP4GN70n?usp=sharing

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A

Constancia de Paz y Salvo: N/A

Observaciones al informe técnico: N/A

5. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este período.

6. FIRMAS RESPONSABLES



EDGAR ALFREDO MARTINEZ BALANTA
Nombre y firma del Supervisor

Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Distrito de Santiago De Cali, 24/abr/2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.